

«OPINIÓN PÚBLICA» Y PRENSA ESPAÑOLA EN LOS SIGLOS XIX Y XX

MARÍA JOSÉ RUIZ ACOSTA
Universidad de Sevilla

Considerado por sociólogos y comunicadores como término de muy rica significación y uno de los elementos más influyentes en la sociedad actual, el primero de los conceptos que abordamos en este estudio se ha convertido en las últimas décadas en uno de los más controvertidos dentro de los análisis desarrollados por las Ciencias Humanas¹. Tanto, que la socióloga Elisabeth Noelle-Neumann llega a afirmar que, aunque su idea corresponda a una realidad concreta, las investigaciones recientes no han acertado aún a determinarla².

¹ Vid. Teófanos EGIDO LÓPEZ, *Opinión pública y oposición al poder en la España del siglo XVIII (1713-1759)*, Universidad de Valladolid, Valladolid 1971. El autor sostiene en su estudio que la «opinión pública» es la base primordial de suministro de conocimientos «desde que, en 1924, Bourgeois y André dieran la voz de alarma sobre el valor de ciertas formas de opinión para la elaboración histórica, o desde que Mornet descubriera en ella una de las causas políticas de la revolución» (pág. 29). Asimismo, Vincent PRICE, *La opinión pública*, Paidós, Barcelona 1995.

² Vid. E. NOELLE-NEUMAN, *The Spiral of Silence. A Theory of Public Opinion*, «Journal of Communication», Spring 1974. Una amplia relación de los autores que han tratado este tema se encuentra en José Luis DADER, *Apuntes para un curso general de Opinión Pública y Periodismo*, texto inédito, Facultad de Ciencias de la Información, Universidad de Navarra, Pamplona 1988; George SABINE, *Historia de la teoría política*, Fondo de Cultura Económica, México 1981; y James BRYCE, *La opinión pública*, Madrid 1992.

Conforme a la investigación aquí planteada -las conexiones entre la «opinión pública» y la prensa española de los siglos XIX y XX-, nos adentramos en un horizonte cuyos extremos son difíciles de definir por la dificultad que conlleva, pero necesario para el tema comprometido. El esquema que hemos seguido para su análisis aborda los siguientes pasos: a) la definición del elemento que analizamos; b) su relación con el fenómeno periodístico; y c) la concreción de ambas realidades en la España de los siglos XIX y XX.

1. UNA CUESTIÓN DE CONCEPTO

Dos enfoques se distinguen en una primera aproximación a las distintas definiciones que sobre el concepto de «opinión pública» se han formulado: el de las **teorías atómicas**, es decir, aquellas que se limitan a ofrecer al concepto en sí mismo; y el de las **teorías sistémicas**, que incluyen a éste en un conjunto ordenado de ideas.

Entre las **teorías atómicas**, cuyas consideraciones ayudan al estudioso a encontrar la esencia más íntima de la realidad de la «opinión pública», sobresalen las que la estiman como³:

-la opinión mayoritaria, o sea, aquélla que se manifiesta cuantitativamente por encima de otras dentro de un colectivo social.

-la «fuerza interior» de una nación, la denominada «vox populi».

-la opinión resultante del común denominador de los distintos sectores de opinión sostenidos por el público.

-el conjunto de los puntos de vista acerca de los temas que atañen a los intereses de la comunidad.

-la discusión y expresión libres, es decir, las que existen sólo en un régimen jurídico-político de libertades.

-el consenso generalizado o los núcleos básicos sobre los que la sociedad, al menos convencionalmente, se declara de acuerdo.

Distintos enfoques que, desde las propuestas de los investigadores José Luis Dader y Cándido Monzón, presentan rasgos unilaterales para contribuir al análisis de una visión lo más completa posible

³ Para un tratamiento más amplio del tema es interesante el texto de José Luis DADER, *Periodismo y pseudocomunicación política. Contribuciones del periodismo a las democracias simbólicas*, Eunsa, Pamplona 1983.

del término analizado⁴. Ambos autores completan, asimismo, su concepción de estas teorías atómicas estableciendo su ordenamiento y clasificación según el siguiente cuadro:

-las que consideran que la «opinión pública» puede tener un único contenido político o, por el contrario, distintos componentes (en la mayoría de los casos se refieren al campo de los usos y costumbres).

-las que estiman que la «opinión pública» es la generalizada o mayoritaria y aquellas otras para las que la «opinión pública» es la opinión particular con mayor capacidad de influencia sobre las demás.

-las que, respecto a la interrelación de sus portadores, entienden que la «opinión pública» debe ser considerada como la numéricamente mayoritaria, o bien, simplemente, la consensuada.

-las que defienden que la «opinión pública» puede ser medida y cuantificada o, por el contrario, que es intrínsecamente abstracta e indeterminada, nunca susceptible de ser calculada.

-las que aprecian que sólo existe si se revela o se hace pública, o, a la inversa, que puede conceptuarse como tal a realidades o fenómenos que se mantienen en estado latente.

-las que, en términos contradictorios, establecen que la «opinión pública» constituye una realidad cambiante o estática.

En otro orden, entre las **teorías sistémicas**, es decir, aquellas que integran al fenómeno de la «opinión pública» en un conjunto de pensamiento más amplio, encontramos hasta seis tendencias o visiones:

-la pragmática, que detecta, mide y analiza empíricamente fenómenos concretos de «opinión pública».

-la político-liberal tradicional, para la que la «opinión pública» es el consenso social en el que se funda el gobierno.

-la institucional, que la identifica con la mayoría activa o la postura defendida por el Parlamento⁵.

⁴ Vid. José Luis DADER, *Apuntes para un curso general de...*, op. cit., y Cándido MONZÓN ARRIBAS, *La opinión pública. Teorías, concepto y métodos*, Tecnos, Madrid 1990.

⁵ Vid. Walter LIPPMANN, *La Opinión Pública*, Compañía General Fabril, Buenos Aires 1964.

-la marxista, que califica a los fenómenos de opinión como elementos pertenecientes a la superestructura ideológica⁶.

-la crítica, que aporta el estudio de un sentido histórico.

-y hasta la psicosociológica, que presenta a la «opinión pública» como integrante del control social o censura moral que todos los componentes de una sociedad reconocen intuitivamente.

* * *

La enumeración de las clasificaciones anteriores responde al deseo de destacar cuál es nuestro criterio acerca de esa realidad como cuestión previa al estudio sobre la «opinión pública» en la España contemporánea.

Cierto es que una concepción globalizadora del conjunto de definiciones ofrecidas sobre la «opinión pública» considera a ésta como una realidad mucho más rica y compleja de lo que aquí nosotros vamos a mostrar⁷, con una variedad de vías y funciones más extensas de las que reseñamos⁸.

⁶ Vid. C. MARX y F. ENGELS, *La ideología alemana*, Grijalbo, Barcelona 1974 y M.A. QUINTANILLA, «Sobre el concepto marxista de ideología», en *Sistema*, nº 7, octubre de 1974.

⁷ Por ejemplo, J. L. Dader y C. Monzón la tipifican del siguiente modo: a) un sistema estructuralmente analizable, un conjunto de relaciones potencialmente múltiples y en continua transformación; b) situado en un espacio abierto donde se interrelacionan distintos contenidos; c) con una dimensión política que permite que ese espacio sea accesible a todos los ciudadanos; d) caracterizado porque siempre, al final, hay una corriente de opinión concreta, de las que contribuyen en su formación, que acaba prevaleciendo sobre las otras; e) abarca a lo público (asuntos públicos) y también a un público anónimo que presiona psicológicamente (lo socialmente bien o mal visto); y f) analizado mediante instrumentos empíricos o a través del contexto y las relaciones institucionales y psicológicas de esos elementos que conforman el sistema de la «opinión pública». Vid. Luka BRAJNOVIC, *El ámbito científico de la información*, Eunsa, Pamplona 1979.

⁸ Los mencionados autores destacan entre los primeros: directos o que reflejan una corriente de opinión (sufragio universal); indirectos (medios de comunicación social); permitidos y transparentes o bien censurados, clandestinos o subterráneos; e institucionalizados o no institucionalizados. Y añaden que las funciones sustentadas por la «opinión pública» abarcan, según el papel que ésta juegue en la sociedad, desde: la social, política o político-democrática; la denotativa, o que da a conocer una voluntad colectiva; la anticipadora de normas; la coercitiva de presión moralizante; la que controla informalmente al poder político; la político constitucional de control político directo; la legitimadora del poder; y la consensuadora o de equilibrio. Vid. Marshall McLuhan, *La comprensión de los Medios como las extensiones del hombre*, Diana, México 1972 y *La galaxia Gutenberg. Génesis del «Homo typographicus»*, Planeta-Agostini, Barcelona 1985; Giampiero GAMALERI, *La galaxia McLuhan*, ATE, Barcelona 1981.

En otras palabras, para nuestro caso, el bloque de teorías sistémicas no encaja por cuanto que se distancia de los objetivos marcados en este análisis. En consecuencia, la opción elegida se extrae de la combinación de algunas teorías atómicas. En especial de la que identifica «opinión pública» con la denominada «vox populi» y, también, de la que extrae la «opinión pública» del común denominador existente en las distintas corrientes de opinión expresadas en una sociedad. Vendrían a ser las dos plataformas que otorgan sentido a lo que encarna el fenómeno periodístico como portavoz de corrientes de opinión. De acuerdo con estas dos tendencias, aunque sin rechazar al resto de las calificadas de teorías atómicas, es como vamos a plantear nuestras reflexiones, basadas en la premisa de que la «opinión pública» puede identificarse con la «opinión publicada».

Somos conscientes de que con esta adscripción no se agota el contenido de la realidad que estudiamos; es más, en ocasiones, esa «opinión publicada» se muestra confusa y contradictoria. Así, nuestra principal fuente de estudio, la prensa, que, aparentemente, se presenta como una vía de expresión idónea (las diferentes opiniones hechas públicas a su través son, supuestamente, las representaciones de algún grupo concreto o del conjunto de lectores que de manera más fiel se identifican continuamente con el medio de comunicación), demuestra, asimismo, un carácter distinto cuando se comprueba que no en todos los casos son fácilmente deducibles las posturas de opinión que por su conducto se vehicular.

Pero, en definitiva, y desde el propósito de acercarnos a una metodología uniforme, ésta es la postura que hemos adoptado.

Junto a ello debemos aclarar que la elección del concepto «opinión publicada» conlleva, como parte que es de la «opinión pública», su consideración como: a) cambiante y en continuo movimiento; b) resultante, en ocasiones, de opiniones mayoritarias y, en otras, representante de individualidades; y c) necesariamente expresada a través de un medio de difusión, que posibilita, como apunta José Luis Dader, su consolidación⁹. Es gracias a ello como valoramos el papel que corresponde a los canales de comunicación españoles de los siglos XIX y XX en su calidad de exponentes del juicio público de entonces sobre las cuestiones de interés social.

⁹ Vid. José Luis DADER, *Apuntes para un curso general de...*, op. cit., págs. 176-213.

2. «OPINIÓN PÚBLICA» Y COMUNICACIÓN PERIODÍSTICA

Para Teófanos Egido y en palabras referentes a la situación europea de 1971:

«Los partidos políticos, los grupos de presión y los detentadores del poder tratan de orientar a la opinión pública a favor de sus respectivas posturas mediante el uso masivo de los medios de difusión que la tecnología ha puesto al alcance de sus manos y del soporte económico capaz de sustentar una propaganda eficaz»¹⁰.

Relacionar la realidad de la «opinión pública» con la manifestación o manifestaciones que de ella encontramos en los medios de comunicación social adquiere especial relevancia por el grado tan íntimo de unión que alcanzan ambos fenómenos. Por todos es aceptado que en cualquier sociedad existen algunos cauces de expresión de los fenómenos de «opinión pública», cauces diversos que tienen una presencia distinta según el tipo de sociedad en las que se desenvuelven. Si tenemos en cuenta que el balance de un sistema de opinión en un momento determinado depende, en gran medida, del ámbito de comunicación pública existente en una sociedad, el asentamiento y progresivo protagonismo, desde el siglo XIX, de los llamados «medios industriales de comunicación» indica que el acercamiento a la relación entre «opinión pública» y periodismo se constituye como punto de mira preferente sobre el papel que juegan tales medios. Así lo indica E. Hatin:

«Los periódicos, pese a los reproches que se les puede hacer, son en su conjunto una de las fuentes históricas más preciosas; estaría tentado de afirmar que, incluso, la más preciosa. Intérprete fiel de los tiempos que ha atravesado, el periódico reproduce su fisonomía más exacta (...). Sólo se puede llegar a la verdad interrogando a estos mil ecos de la opinión, a estos testigos imperturbables de los acontecimientos, confrontándolos y controlándolos mutuamente. En ningún otro lugar se encontrarán datos más numerosos, más seguros para la historia moral, política y literaria de las diversas naciones»¹¹.

¹⁰ Teófanos EGIDO LÓPEZ, op. cit., pág. 15. Vid. Roman GUBERN, *Comunicación y cultura de masas*, Ediciones Península, Barcelona 1977; Raymond WILLIAMS, *Los Medios de Comunicación Social*, Ediciones Península, Barcelona 1978; José Antonio MARAVALL, «La historia de las mentalidades como historia social», en *Actas de las II Jornadas de Metodología y Didáctica de la Historia*, Universidad de Extremadura, Cáceres 1983.

¹¹ E. HATIN, *Les Gacettes de Holland et la Presse clandestine aux XVII et XVIII siècles*, París 1985, págs. 13-14, citado por Teófanos EGIDO LÓPEZ, op. cit., pág. 33. Vid. Miguel URABAYEN, *Estructura de la información periodística. Concepto y métodos*, Mitre, Barcelona 1988.

En efecto, en plena Modernidad, el periodismo impreso se presentó como una vía, si bien imperfecta, de manifestación de opiniones¹². Es más, antes de llegar a definirse a los periódicos como *cuarto poder*, ya en el contexto de los regímenes parlamentarios, la prensa, en sus distintas facetas (no periódica, regular y diaria), estuvo íntimamente unida a lo que se consideraba «opinión pública». Lo indica Cándido Monzón:

«Desde comienzos del periodismo impreso, éste pasa por el periodismo regular, la prensa cultural y el periodismo de opinión (...). A partir del siglo XVIII, los diarios se convierten en la mejor ayuda para la formación del público político y en el mejor medio para expresar la opinión pública. En el siglo XIX prolifera la prensa ideológica, doctrinal y política al servicio de ideales políticos, religiosos y sociales; la prensa constituye un marco adecuado para los planteamientos ideológicos y se erige, además, en testigo de las convulsiones sociales de la época»¹³.

Queda claro, pues, que, aunque la «opinión pública» fuera vista en sus orígenes como un elemento político, y por ello, más directamente relacionada con conceptos como el de soberanía, sufragio, libertades, grupos y partidos, sistemas, gobernantes, etc., con el tiempo fue entendida algo más cercano a los comportamientos colectivos, al interés común y a los medios de comunicación¹⁴. Lo demuestran los

¹² A su asentamiento como tal vía contribuyeron factores de diversa índole, que se encontraban, al igual que los primeros ejemplos de periódicos, en íntima relación con la sociedad en la que iban surgiendo. Entre dichos elementos destacamos sintéticamente: la invención de la imprenta; el incremento, a mediados del siglo XVI, del comercio internacional, con la consiguiente generación de interés por todo tipo de noticias provenientes de puntos cada vez más lejanos; las luchas religiosas entre la Reforma y la Contrarreforma que provocan el aumento de la alfabetización con el claro fin de poder leer directamente literatura religiosa; el desarrollo de las concentraciones urbanas y el éxito de ciertas instituciones sociales, como el café y los salones colaboran en el afianzamiento de ese público, que cada vez se muestra poseedor de una mayor formación, etc. A ellos habría que añadir las correspondientes medidas políticas que fueron reconociendo, progresivamente, a la libertad de expresión, de información y de prensa. Vid. R. RIVADENEIRA, *La opinión pública*, Trillas, México 1976 y *Periodismo*, Trillas, México 1977; Angel BENITO, *Fundamentos de teoría general de la información*, Pirámide, Madrid 1982; H. SPEIER, *El desarrollo histórico de la opinión pública*, en Ch. STEINBERG y W.A. BLUEN, «Los medios de comunicación social», Roble, México 1969; Manuel TUÑÓN DE LARA (dir.), *La prensa en los siglos XIX y XX*, Universidad del País Vasco, Bilbao 1986; Josep-Francesc VALLS, *Prensa y burguesía en el XIX español*, Anthropos, Barcelona 1988; y Sara NÚÑEZ DE PRADO (coord.), *Comunicación social y poder*, Ed. Universitas, Madrid 1993.

¹³ Cándido MONZÓN ARRIBAS, op. cit., pág. 98. Desde una perspectiva no estrictamente española, pero de la que podemos sacar interesantes conclusiones para nuestro estudio, destaca la obra de María José CANEL, *La opinión pública. Estudio del origen de un concepto polémico en la Ilustración Escocesa*, Eunsa, Pamplona 1993.

¹⁴ Vid. J. HABERMAS, *Historia y crítica de la opinión pública*, Gustavo Gili, Barcelona 1981; y José Manuel BERNARDO DE ARES, *Ideología y opciones políticas a través de la prensa*, Diputación, Córdoba 1981.

estudios realizados al respecto: si, durante el siglo XIX, era analizada principalmente desde el ámbito de la ciencia política, desde entonces, y sobre todo en el siglo XX, la «opinión pública» ha pasado a ser campo de penetración de otras ciencias, entre las que destacan con nombre propio las Ciencias de la Comunicación¹⁵. Así, hoy no se discute que el desarrollo de estas ciencias ha adquirido una gran importancia gracias al avance de los medios de comunicación social, que,

«a pesar de no ser el omnipresente canal de expresión y confirmación de la opinión que se suponía en el período de entreguerras mundiales, continúan siendo en cierto sentido, el principal canal no institucionalizado políticamente de expresión y confirmación de las corrientes de opinión, incluida la expresión o publicación de sondeos»¹⁶.

Para confirmar la tendencia anterior contamos también con la realidad de que el periódico, desde sus orígenes hasta la actualidad, presenta una doble perspectiva: a) la que lo define como vía de expresión de ideas, valores y opiniones de los que es presentante; y b) la que lo considera condicionador en las mentalidades del público lector, en cuyas ideas, valores y opiniones influye directamente.

En función de esto, no puede negarse que parte de la «opinión pública» española contemporánea hubo de manifestarse necesariamente a través de los medios de comunicación de los que disponía; medios entre los que la prensa diaria destacó con innegable fuerza. Es desde esta perspectiva de enlace íntimo entre la existencia de una realidad denominada «opinión pública» y la importancia adquirida por la prensa española de los siglos XIX y XX desde la que nos adentra-

¹⁵ Vid. Cándido MONZÓN ARRIBAS, op. cit., págs. 35-45. El autor hace un amplio recorrido por los diversos investigadores y obras que se refieren a este aspecto. Entre otros, destaca los trabajos de: E. A. Ross y McDougall, Lemert, el ya citado Habermas, A.F. Bentley, C.H. Cooley, Tönnies, Lippmann y Laswell.

¹⁶ José Luis DADER, *Apuntes para un curso general de...*, op. cit., pág. 195. Sobre la importancia de esos canales en las décadas finales del siglo XX señala Jesús Timoteo: «Si el sistema de comunicación forma parte estructural de un sistema social más amplio, el análisis del primero nos va a permitir llegar a los fondos de cualquier sociedad o grupo social concreto» (Jesús TIMOTEO ÁLVAREZ, *Restauración y prensa de masas. Los engranajes de un sistema (1875-1873)*, Eunsa, Pamplona 1981, pág., 17). Vid. Celso ALMUIÑA FERNÁNDEZ, «Prensa y poder en la España Contemporánea», en *Investigaciones históricas*, Departamento de Historia Moderna y Contemporánea, Universidad de Valladolid, Valladolid 1978; Jesús TIMOTEO ÁLVAREZ, «Elementos para un nuevo modelo de análisis histórico. De la historia del periodismo a la «historia total», en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea. Homenaje a Don Jesús Pabón*, Revista de la Universidad Complutense, Madrid julio-septiembre 1979; y Alejandro PIZARROSO y otros, *Historia de la prensa*, Ed. Centro de Estudios Ramón Areces S.A., Madrid 1994.

mos en el estudio de la doble conexión entre ambos elementos; a saber: a) la que presenta a los rotativos nacionales como canales de las tendencias políticas del momento; y b) la que los identifica con el fenómeno del **Nuevo Periodismo**.

3. «OPINIÓN PÚBLICADA» Y PÚBLICO POLÍTICO EN LA ESPAÑA DECIMONÓNICA

Descritos los factores que colaboran en el afianzamiento de la realidad llamada «opinión pública», así como en su progresivo reconocimiento desde lo exteriorizado por los medios periodísticos, parece conveniente, en este momento, plantear las claves que definen a dicho fenómeno en el caso concreto español desde los últimos años del siglo XVIII.

Para la mayoría de los autores que han tratado el tema, tanto la realidad como el concepto asociados a la «opinión pública» van parejos a la consolidación, tras un proceso de casi tres siglos, del denominado «público político»¹⁷. Sitúan estos autores el inicio de la evolución y progresivo protagonismo de este colectivo en el siglo XVI, momento en el que sólo existe minoritariamente, en una sociedad iletrada, sin criterio propio acerca de los asuntos públicos y sujeto a la utilización exclusiva de canales de comunicación interpersonales. Una segunda etapa -siglo XVII- presentaría un público lector incipiente abierto a nuevos horizontes intelectuales gracias a la difusión de lecturas bibliográficas (al principio, literatura religiosa para, más adelante, pasar a las filosófico-sociales). El tercer paso en esta evolución -el del afianzamiento del público político- lo protagonizan los «ilustrados» en el siglo XVIII, atentos a los mensajes y a las reformas inspirados en el racionalismo¹⁸. La última etapa, crisol para el desarrollo y consolidación del fenómeno de la «opinión pública» de hoy lo

¹⁷ Entre estos investigadores del fenómeno de la «opinión pública» destacamos a: Francisco de Vitoria, Saavedra Fajardo, Gracián, Torres y Villarroel, Feijóo, Campomanes, Cabarrús, Sempere y Guarinos, Roda Rivas, Giner, Azcárate, Posadas, Egido López, Murillo Ferrol, J. Timoleo Alvarez, M³ Cruz Seoane, José L. Ruiz Sánchez, María Sierra, etc.

¹⁸ Para analizar este período es interesante acercarse a los escritos de los pensadores de la época. Por ejemplo, *Discurso sobre la educación popular* de Campomanes (1775); *Memorias para la formación de un Banco Nacional y Elogio del Conde de Gausa* de Cabarrús (1782 y 1786, respectivamente) e *Informe sobre la Ley agraria* de Jovellanos (1795), así como a la obra de un autor del siglo XX: *Opinión Pública y oposición al poder en la España del siglo XVIII (1713-1759)*, de Teófanos Egido López. Asimismo, vid. S. GINER, *Historia del pensamiento social*, Ariel, Barcelona 1975.

anima el triunfo liberal en el siglo XIX, con su capítulo en torno a la revolución jurídico-política superadora del Antiguo Régimen. Sería, pues, la «mentalidad burguesa», reducida numéricamente en sus inicios, la gran impulsora del «público político» dentro de los prolegómenos de las Cortes de Cádiz a la Restauración, mentalidad unida a intereses materiales que englobó progresivamente a otros sectores en un camino que condujo al siglo XX¹⁹.

* * *

Centrándonos en la etapa que nos ocupa, es necesario hacer hincapié en la inexistencia, durante parte del siglo XIX, de partidos políticos, aunque sí del Parlamento. Es un hecho que provocó, en gran medida, que la prensa decimonónica actuase como la representante del público político español a título individual en ocasiones y en vanguardia incluso de los «círculos políticos»; es decir, como la base institucional desde la que se organizaron, articularon y expresaron dichos grupos. La estrecha simbiosis creada entre ambos elementos enriqueció enormemente al fenómeno periodístico de la época. Así, los periódicos, de ser considerados durante el siglo XVIII como el soporte material del ambiente inductor del racionalismo crítico y creadores de estados de opinión, pasaron a desempeñar, a inicios del siglo XIX, un papel distinto y, comparativamente, más relevante al que hasta ese momento habían jugado. Sin duda, los distintos eventos vividos por el país en el citado siglo contribuyeron a que la prensa española empezara decididamente a intervenir en el desenvolvimiento de las elites, a la conformación de una incipiente «opinión pública»²⁰.

¹⁹ Para una aproximación al estudio del desarrollo del público político en un contexto más amplio que el español, vid. Cándido MONZON ARRIBAS, op. cit. Otros autores que se han acercado al tema son los siguientes: Salvador Giner, T. Touchard, G. Le Bon, J. Ortega y Gasset, Herbert Blumer, McDonald, Eliot, Morin, K. Mannheim, Arnold, C.W. Mills, M. Duverger, M. Weber, Dennis McQuail y F.E. Merrill.

²⁰ En el ambiente descrito anteriormente, y por las especiales circunstancias de protagonismo que vive a comienzos del siglo XIX, resalta de modo notable el papel jugado por el «clima de opinión» que se genera en la región andaluza. Por ejemplo, destacamos que, en esos momentos, Isidoro Morales, canónigo gaditano y miembro de la Junta Central, es conocido como el primer autor español que se ocupó de la medición empírica de las opiniones y de los problemas prácticos del sufragio. Asimismo, entre 1808 y 1810 se reunió en Sevilla y Cádiz un nutrido grupo de ilustrados y realistas en un ambiente de diálogo político, cuyo rasgo más sobresaliente fue la efervescencia de su labor. Es gracias a la actividad de dicho grupo como se logró, entre otros puntos: la declaración de la libertad de imprenta en 1810; la revolución política, económica y social que trajo consigo la abolición del Antiguo Régimen y la proclamación de la Constitución de 1812.

No obstante, y pese al notable papel que históricamente se le reconoce a este grupo en la

Junto a lo anterior, la alternancia no siempre pacífica de los grupos políticos en el poder, junto al desarrollo de las ideas liberales, provocaron que en salones y Universidades, en el teatro y las filas de la milicia urbana se hiciera continuamente alusión al tribunal de la «opinión pública» como forma de rechazo o legitimación de las medidas gubernamentales. Pero, de entre todas las mencionadas vías, la que, en definitiva, contribuyó a afianzar el diálogo político y la libertad de elección y de expresión se asocia con el nacimiento de esa nueva prensa política, que en esos momentos adquiere una intensidad y pluralidad únicas en la historia moderna y contemporánea españolas²¹. Con estas palabras lo expresa José Luis Dader:

«Al margen de la prensa ya existente, surge otra activada por los intelectuales del progresismo político (Jovellanos, Calvo de Rozas, Valdés, etc.) y surge una nueva actitud comunicacional: la clase política (...) conoce ahora la importancia táctica de la prensa y la «opinión pública» en la lucha política»²².

Los medios impresos de mediados del siglo XIX se convirtieron, de este modo, en los responsables de llevar a primera plana la discusión y polemización con el adversario político, es decir, el debate político en sus diferentes facetas; la difusión, en suma, de opiniones políticas. No se debe olvidar, sin embargo, que, junto a esa interconexión prensa-«opinión pública» que posibilitan los periódicos en dicho momento histórico, existían igualmente otros cauces que colaboraron, en la medida de sus posibilidades, en la conformación de la «opinión pública» (oratoria, publicística, manifiestos, correspondencia, sermones, etc.) Es más, no pocos estudiosos han destacado el hecho

consolidación del nuevo «espacio público político» español, los resultados de la afirmación de este sector, origen y semilla de innovaciones subsiguientes, fueron modestos debido, fundamentalmente, al carácter minoritario del conjunto que participó en la empresa. «Crear por tanto -como apunta Dader- que la Constitución de 1812 estuvo vigente en la conciencia de los españoles durante los azarosos dos años últimos de la guerra de la Independencia supone una considerable dosis de optimismo» (José Luis DADER, *Apuntes para un curso general de...*, op., cit., pág. 305).

²¹ Puede encontrarse un detallado estudio de los títulos que integraban a la misma en AAVV, *La prensa en la Revolución Liberal: España, Portugal y América Latina*, Actas del coloquio sobre el mismo tema, Ed. a cargo de Alberto Gil Novales, Facultad de Ciencias de la Información, Universidad Complutense, Madrid 1983; Celso ALMUIÑA FERNÁNDEZ, «Prensa y poder en la España Contemporánea», op. cit., págs. 299-323 y «Aproximación a la Evolución Cuantitativa de la Prensa Española entre 1868-1930», en *Investigaciones históricas*, Departamentos de Historia Moderna y Contemporánea, Universidad de Valladolid, Valladolid 1980, págs. 297-343; y A. BAHAMONDE, G. MARTÍNEZ, y L. E. OTERO, *Las comunicaciones en la construcción del Estado contemporáneo en España: 1700-1936. El correo, el telégrafo y el teléfono*, Ed. Universidad Complutense y Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, Secretaría General de Comunicaciones, Madrid 1993.

²² José Luis DADER, *Apuntes para un curso general de...*, op. cit., págs. 302-303.

de que a veces hay necesidad de acudir a ellos para conocer el verdadero «clima de opinión» del momento, ya que la prensa, con frecuencia, no era sino la vía en la que los escritores difundían sus ideas particulares, reflejo, no del sentir general, sino de los cenáculos, tertulias y grupos minoritarios a los que pertenecían.

* * *

Sin entrar en este último aspecto, es necesario destacar, entre las escuelas y los autores que concentran el mayor número de reflexiones teóricas sobre la conexión habida entre la «opinión pública» española y la prensa decimonónica, la actividad ejercida desde la Institución Libre de Enseñanza. Centro de formación de intelectuales de primer orden, dentro del amplio conjunto de estudios que llevó a cabo sobre el tema de la «opinión pública», conviene destacar especialmente los trabajos que se argumentaron en la prensa como formadora de dicha opinión: los de Gumersindo de Azcárate y Adolfo Posada²³.

Denunciaba el primero la incongruencia existente entre la escasa atención real prestada a la labor de la prensa en la vida política, cuando teóricamente se la entendía, junto a los partidos políticos, como el órgano de expresión de la «opinión pública». En su revisión de los problemas de la prensa de la época, insistía Azcárate en la importancia de tres factores (el desinterés, la imparcialidad y la independencia) a la hora de ver qué impedimentos que dificultaban que pudiera cumplir fielmente su misión de apoyo al sistema parlamentario.

Para el segundo de ellos, Posada, en la prensa de fines del siglo XIX y comienzos del XX se apreciaban tres conductos distintos en cuanto a los «climas de opinión»: a) la de ser mera narradora de dichos acontecimientos; b) la de abogada de una causa concreta; y c)

²³ El primero, uno de los principales conformadores del Derecho Político en España, destaca por su obra *El régimen parlamentario en la práctica*, donde se ocupa ampliamente del tema de la «opinión pública»; el segundo, gran constitucionalista y catedrático de Derecho Político, dedica su atención al tema que tratamos en tres trabajos: *Curso de Derecho Político* (1893), *Sobre la Opinión Pública* (1893) y *Naturaleza de la Opinión Pública* (1909). Junto a los autores citados, existe durante esos años una serie de figuras españolas que, desde sus campos de trabajo, van a rozar el ámbito de la «opinión pública»: Alberto López Selva, el primer autor que realiza una tesis doctoral sobre «opinión pública»; Alfredo Mendizábal, defensor de la introducción de la investigación y los estudios sobre periodismo en la Universidad; y José Ortega y Gasset, cuyo tratamiento sobre esta realidad resulta excesivamente complejo en el conjunto de su obra.

la imprecisa, que giraba según la dirección del partido político de turno en el poder.

Establecidas esas observaciones, no podemos cerrar esta síntesis sobre la conexión habida entre «opinión pública», público político y periodismo, sin aludir a la obra de Jesús Timoteo Álvarez²⁴. En concreto, este profesor de la Universidad de Madrid califica de aparentemente tradicional al «espacio público» nacional de esos años. Para él, el principal canal de la discusión política y social, entonces la prensa, no era sino un sistema restringido a y para las elites. No obstante, señala, en referencia a las últimas décadas del siglo XIX, la existencia de diversos factores que matizaron la influencia real de la prensa durante esos años:

-el índice del 72% de analfabetismo. No es, pese a su dimensión, un indicador digno por sí sólo de tener en cuenta. Considerado aisladamente podría hacernos pensar en un mínima influencia de los canales usados por la «opinión pública» para conformar su público político. Visto en el contexto del momento se aprecia que cada ejemplar fue seguido por dos o tres personas, que se reunían en torno al que era capaz de leer.

-las tiradas de los principales periódicos de entonces cubrieron no sólo a su ámbito espacial de difusión, sino a otras poblaciones cercanas y bastantes de las grandes ciudades²⁵.

²⁴ Vid. Jesús TIMOTEO ÁLVAREZ, *Restauración y prensa de masas...*, op. cit. La continuación de esos planteamientos, aunque no con la misma metodología, la recogen autores cuya obra se centra en el caso andaluz. Son los siguientes: Alfonso BRAOJOS GARRIDO, «La prensa de Sevilla: la base actual de su análisis histórico», en *Haciendo Historia: Homenaje al Prof. Carlos Seco*, Ed. Univ. Complutense, Madrid 1989, págs. 625-631; y «Prensa y «opinión pública» política en la Andalucía Contemporánea», en *Cuadernos de Comunicación*, nº 8, Ed. F. Ciencias de la Información-Ediciones Alfar, Sevilla 1991; María SIERRA, *La familia Ibarra, empresarios y políticos*, Ed. Muñoz Moya y Montravata, Sevilla 1992; José Leonardo RUIZ SÁNCHEZ, *Política e iglesia durante la Restauración. La Liga Católica de Sevilla (1901-1923)*, Ed. Diputación, Sevilla 1994; y Juan Antonio GARCÍA GALINDO, *Prensa y sociedad en Málaga, 1875-1923. La proyección nacional de un modelo de periodismo periférico*, Edinford, Málaga 1995.

²⁵ Un ejemplo de ello lo encontramos en los grandes títulos de la época, algunos de los cuales -los más modernos- contaban ya con ediciones zonales.

	1880	1913
<i>La Correspondencia de España</i>	50.000	135.000
<i>Heraldo de Madrid</i>	--	124.000
<i>El Imparcial</i>	40.700	80.000
<i>El Globo</i>	23.800	--
<i>El Liberal</i>	22.400	--
<i>La Vanguardia</i>	--	58.000
<i>El Debate</i>	--	19.000

Respecto al número de títulos, las provincias más destacadas contaban con los siguientes: Madrid, 328; Barcelona, 158; Valencia, 78; Cádiz, 44; Sevilla, 36; Tarragona, 35; y Baleares, 31. Vid. Juan Luis

-la progresiva implantación de un incipiente periodismo de masas, más comercial e informativo a partir de 1880, dispuesto a alcanzar el mayor número de lectores, merced al aumento de sus tiradas y al bajo precio de sus ejemplares. Así, aunque la España del momento siguió caracterizada por el periodismo de partido y las bajas tiradas, métodos artesanales de producción y finalidad propagandístico-ideológica, comenzaron paralelamente a desarrollarse en los inicios del siglo XX otros esquemas periodísticos, distintos en objetivo y contenidos a los vigentes desde décadas pasadas. Estos fenómenos, englobados bajo el nombre de *Nuevo Periodismo*, permitió que los periódicos aparecieran, no como los representantes de la totalidad de la «opinión pública», pero sí, al menos, de los sectores que, con el tiempo, se consolidarían como los más definidos en la sociedad española del momento.

4. UNA NUEVA CONCEPCIÓN DEL PERIODISMO CONTEMPORÁNEO

Según acabamos de ver, estudios muy fundamentados determinan que la «opinión pública» es una realidad social existente desde hace tiempo y que a su comprensión se puede acceder mediante el análisis de los mensajes periodísticos. Más aún, que la prensa en su entidad «moderna» y, sobre todo, «contemporánea» contribuyó decididamente a la configuración de esa «opinión pública». Así pues, habría que admitir que el valor histórico del citado fenómeno circula en paralelo a la evolución seguida por la prensa en su proceso a lo largo del tiempo.

En los inicios del presente siglo, los puntos básicos de referencia para analizar la situación de la «opinión pública» -o «publicada»- se extraen de estos dos aspectos: a) la legislación de prensa e imprenta del momento; y b) la visión de la estructura o conjunto de relaciones de todo tipo que forman el núcleo del sistema.

Basándonos en ese doble engranaje, exponemos a continuación cómo era el panorama periodístico nacional en los años que inauguran la presente centuria, para, de este modo, aproximarnos al

GUERENA, «Las estadísticas oficiales de la prensa (1867-1927)», en AAVV, *Metodología de la Historia de la prensa española*, Siglo XXI de España Editores, Madrid 1982, págs. 81-119; y José Javier SÁNCHEZ ARANDA, *Lecciones de Historia del periodismo español*, Facultad de Ciencias de la Información, Universidad de Navarra, Pamplona 1988, tomo II, pág. 57.

fenómeno del *Nuevo Periodismo*, implantado en aquella encrucijada y que convivió con las formas de comunicación «clásicas» durante un período considerable de nuestra historia.

* * *

De todos es sabido que los avances promovidos por el sistema político español de la Restauración (Monarquía liberal, Constitución de 1876, bipartidismo y posibilismo calculado) para conformar un régimen que hiciera posible una alternativa de gobierno capaz de integrar lo disgregado en 1868 no mejoraron el retraso social del país; una deficiencia que se traducía en unos altos índices de analfabetismo: el 72% en 1877, muy superior a la media europea (Francia, 15%; Bélgica, 34,2%). Así pues, una población con un mínimo potencial de lectores: el 28% del total del censo en 1877, es decir, sólo 4.665.409 entre 16.662.175 habitantes.

Sin embargo, en España abundaban los títulos periodísticos, y más conforme las leyes giraron progresivamente hacia la permisividad²⁶.

A) El marco legislativo

Describir el conjunto de leyes que operan sobre un sistema informativo es determinar a priori la duración y orientación del mismo, así como las relaciones entre el Estado y la prensa del momento. Bajo este criterio, creemos que es posible definir el equilibrio existente entre la legislación vigente desde los años finales del siglo XIX y el comportamiento real y cotidiano de la prensa como vía para comprobar el verdadero grado de libertad de expresión y de independencia de las publicaciones existentes entonces.

Retrocediendo unos años en la historia del periodismo español podemos afirmar que en el período comprendido entre 1834 y 1874 se instaura definitivamente la ideología liberal en el poder político, aunque no de un modo pleno en el conjunto de la sociedad. La

²⁶ La base de este despegue la sitúa Celso Almuíña entre 1868 y 1974. Según el citado autor, en dicho período «la vieja prensa isabelina experimentó una transformación importante: de unos rotativos al servicio de una burguesía censitaria, se pasaría a un periodismo que cada día ampliaba más sus estrechos límites, a medida que la evolución económica y cultural del país mejoraba y la introducción del sufragio universal obligaba al «cuarto poder» a un teórico (y en buena medida real) esfuerzo difusor» (Celso ALMUIÑA FERNÁNDEZ, *Aproximación a la Evolución Cuantitativa...*, op. cit., pág. 298). En ese mismo estudio puede encontrarse un amplio recorrido sobre la progresiva implantación de la libertad de prensa en España durante la época de la Restauración.

continuidad institucional junto a la alternancia de períodos diferentes según el titular del poder político son las dos características más sobresalientes de estos años previos a la Restauración. El correlato de esta situación legal respecto de la prensa se correspondió, como hemos visto, con el nacimiento del periodismo de partido, es decir, con la creación de periódicos de diversas ideologías políticas, que defienden desde sus páginas los intereses de variados personajes, familias o grupos que utilizan a este medio de comunicación como canal de expresión en la lucha por el poder.

No obstante, y pese a este grado de politización de la prensa - que haría pensar en un caos en cuanto a los diferentes representantes de la opinión política-, la legislación nos muestra, gracias al triunfo y consolidación del liberalismo, unos periódicos considerablemente más protegidos en su ejercicio que en épocas precedentes²⁷.

Así, es la victoria revolucionaria de 1868 la que instaura, al menos desde el punto de vista legal, la absoluta libertad de prensa en España, según el Decreto de 23 de octubre de 1868, que reconoce la libertad de imprenta sin censura previa y somete al Código Penal los delitos cometidos mediante el abuso en el ejercicio del periodismo²⁸. Acorde con la disposición anterior, el Código Penal de 1870 no recogió ya en sus páginas los delitos específicos de prensa, al tiempo que un nuevo Decreto de 20 de septiembre de 1873 dictó medidas tendentes a garantizar esta libertad, penalizando a los periódicos que incitaran a la «rebeldía».

La inauguración por Cánovas del Castillo en 1875 de una nueva etapa política, ligada a la estabilidad general y la consolidación del sistema liberal -la Restauración-, conlleva desde esa fecha un fuerte desarrollo y una progresiva maduración del periodismo hasta el punto de que la época que se inicia en estos años es conocida como la *Edad Dorada* de la prensa española. Una legislación más permisiva y liberal atrajo a las inversiones de distintos sectores sobre el conjunto de los medios impresos, publicaciones que, gracias al apoyo

²⁷ Ello no quiere decir que el modelo informativo estuviera plenamente consolidado en dichos postulados liberales. Los más preocupantes momentos de incertidumbre se referían a ocasionales períodos de inestabilidad política que reflejaron en la prensa numerosas leyes: represivas, en ocasiones, preventivas, en otras. En esos momentos aparecieron también las figuras del depósito previo (que sólo afectaba a los incipientes periódicos políticos), el editor responsable y la contribución industrial.

²⁸ Vid. Pedro GÓMEZ APARICIO, *Historia del periodismo español (De la Revolución de Septiembre al desastre colonial)*, Editorial Nacional, Madrid 1971, pág. 247. El Decreto, firmado por el ministro Práxedes Mateo Sagasta, permitía, entre otras actividades, la discusión doctrinal de todas las disposiciones administrativas, jurídicas y políticas, sin exceptuar las de Hacienda.

prestado por incipientes empresas, pasarían a considerarse, desde esta etapa, actividades económicamente organizadas. No obstante, demostrado está que la libertad de prensa fue condicionada en la práctica, sobre todo en el campo de los diarios políticos.

En resumen, las leyes y decretos más relevantes del momento se reducen a seis importantes normas:

-Decreto de 29 de enero de 1875: reconocía a la prensa como vía o foro para plantear y discutir las cuestiones constitucionales, al tiempo que amparaba un conjunto de medidas (depósito de ejemplares en el Gobierno Civil previa difusión, licencia del Ministerio de la Gobernación para sacar el primer número de una publicación) con objeto de evitar los ataques al sistema monárquico-constitucional, a los actos y opiniones del Rey y de la Familia Real. El decreto, en suma, permitía las discusiones, en el plano doctrinal y en cuanto al Gobierno, de cuatro tipos de disposiciones: administrativas, jurídicas, hacendísticas e incluso políticas. Como indica Pedro Gómez Aparicio, en sus artículos iniciales sentaba:

«Art. primero.- Queda autorizada la Prensa para plantear y discutir las cuestiones constitucionales.

Art. segundo.- Se prohíbe de un modo terminante y absoluto atacar directa o indirectamente, ni por medio de alegorías, metáforas o dibujos, el sistema monárquico-constitucional, así como todos los actos, a las opiniones o a la inviolable persona del Rey, ni a los de cualquier otro individuo de la Familia Real.

Art. tercero.- Se prohíbe asimismo proclamar y sostener ninguna otra forma de Gobierno que la monárquico-constitucional, no planteada por el Ministerio-Regencia, que haya de ser resuelta por las Cortes del Reino.

Art. cuarto.- Se prohíbe toda discusión, alusión o noticia que pueda producir la discordia o antagonismo entre los distintos Cuerpos del Ejército y Armada y cuanto tienda a quebrantar o poner en duda, en lo más mínimo, la obediencia absoluta y el respeto que todo militar, cualquiera que sea su graduación y clase, debe al Rey y a su Gobierno responsable»²⁹.

²⁹ Pedro GÓMEZ APARICIO, op. cit., pág. 247. El Decreto añadía entre otros puntos:

«Art. sexto.- El periódico que falte a cualquiera de las disposiciones contenidas en los anteriores preceptos sufrirá una suspensión cuyo plazo mínimo será de quince días. El periódico que haya sufrido tres suspensiones será definitivamente suprimido (...).

Art. octavo.- Todo periódico está obligado a presentar, dos horas antes de su publicación, cuatro ejemplares al Gobierno Civil de su provincia. La transgresión de esta regla será castigada con ocho días de suspensión».

Recelos de Cánovas hacia las extralimitaciones posibles de la prensa, a la que achaca gran parte de responsabilidad en las convulsiones políticas, lo llevaron a enriquecer el Decreto anterior con el Real Decreto de 31 de diciembre de 1875. En el mismo se prohibía:

Las duras prescripciones anteriores se atenuaban, no obstante, con la puesta en marcha del nuevo modelo político inaugurado por la Restauración canovista, eje en torno al cual se desarrolló un cuerpo normativo que, en general, nacía de la nueva situación informativa vivida por el país: el incremento desproporcionado de la prensa diaria pese al analfabetismo del momento³⁰; la entrada de nuevos temas de interés general (las guerras carlistas, los problemas en la colonia cubana, debates parlamentarios en torno a la nueva Constitución del país, etc.); y las facilidades ofrecidas para el suministro de una información más completa y rápida gracias a los inventos del telégrafo y el teléfono³¹.

-Constitución de 1876: sanciona en su artículo 13 la plena libertad de prensa. Entre los derechos de los españoles, reconocía el de

«emitir libremente sus ideas y opiniones ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta o de otro procedimiento semejante, sin sujeción a la previa censura».

Pese a ello, el artículo 17 confería al Gobierno la potestad para restringir ésta y las restantes garantías constitucionales:

«No podrán suspenderse en toda la Monarquía, ni en parte de ella, sino temporalmente y por medio de una Ley cuando así lo exija la seguridad del estado, en circunstancias extraordinarias. Sólo no estando reunidas las Cortes y siendo el caso grave y de notoria urgencia podrá el Gobierno, bajo su responsabilidad, acordar la suspensión de garantías a que se refiere el párrafo anterior,

«1.- Hacer alusiones ofensivas o irrespetuosas, ya sea directa, ya indirectamente, a los actos o a las opiniones de la inviolable persona del Rey, o proferir expresiones depresivas para cualquier otro individuo de la Real Familia.

2.- Atacar directa o indirectamente el sistema monárquico constitucional.

3.- Injuriar a alguno de los Cuerpos Colegisladores (...).

4.- Dar noticia o promover discusiones que puedan producir discordia o antagonismo entre los diversos Cuerpos o Institutos del Ejército y la Armada (...).

6.- Publicar noticias falsas de las que pueda resultar algún peligro para el orden público o daño a los intereses o al crédito del Estado» (pág. 265).

³⁰ Tres cuartas partes de la población de un total de 16 millones de habitantes.

³¹ No fue grande, como señala Pedro Gómez Aparicio, el interés inicial suscitado por la propagación de ambos servicios. La prensa decimonónica no prestó especial atención a aquellos elementos que no fomentaban la participación en las luchas políticas. La única excepción a este marco fue Santa Ana, quien, pionero con su «Correspondencia de España» afirmó que «el futuro estaba en la noticia, en la noticia escueta y descarnada, rápida y trepidante, llamada a desplazar al artículo denso, amezacotado y polémico de periodismo político, en plena vigencia en aquellos tiempos» (Pedro GOMEZ APARICIO, op. cit, pág. 255).

sometiendo su acuerdo a la aprobación de aquéllas lo más pronto posible»³².

-Ley de Imprenta de 7 de enero de 1879: exige el pie de imprenta, establece como responsables de la publicación al autor de la noticia, al director, al editor y al impresor del periódico. Condena los ataques que vayan contra el dogma religioso y la moral cristiana. El objetivo de dicha ley es, al igual que el conjunto de las anteriores disposiciones, preservar al régimen monárquico, conjugando la libertad de prensa con un modo de hacer que evite la «irresponsabilidad». Entre otras novedades, esta ley contempla como delitos los denominados anteriormente «abusos de libertad». De este modo, sus infracciones quedaban bajo la jurisdicción de un tribunal especial; en los demás casos, bajo la de los tribunales ordinarios, de acuerdo con el Código Penal vigente. Se reorganizaban, al mismo tiempo, las fiscalías, que disponían de la potestad de secuestrar la publicación. El fiscal, que emerge como figura clave, tiene como misión la de evitar los delitos de imprenta en su origen. En sí, «carga toda responsabilidad sobre el fundador, propietario o gerente, con desconocimiento de la figura del director»³³.

La ley establecía, asimismo, un minucioso estudio sobre las posibles transgresiones a la misma, al igual que la demanda de determinados requisitos para la distribución de los ejemplares.

-Real Decreto de 14 de febrero de 1881: promulgado cuando subió al poder el partido liberal fusionista o la «izquierda dinástica», con Sagasta como presidente del Gobierno. El texto en cuestión anula la pena de suspensión a los periódicos, las diversas sanciones a los periodistas y las denuncias. También amplía el concepto de impreso, que, desde este momento pasó a ser

«la manifestación del pensamiento por medio de la imprenta, litografía, fotografía o por otro procedimiento mecánico de los empleados hasta el día, o que en adelante se empleasen, para la reproducción de las palabras, signos y figuras sobre el papel, tela o cualquier otra materia»³⁴.

³² Pedro GÓMEZ APARICIO, op. cit., pág. 247.

³³ José Javier SÁNCHEZ ARANDA, op. cit., tomo II, pág. 29. Vid. J.J. SANCHEZ ARANDA y Carlos BARRERA DEL BARRIO, *Historia del Periodismo Español desde sus orígenes hasta 1975*, Eunsa, Pamplona 1992.

³⁴ Marcelino TOBAJAS, *El periodismo español (Notas para su historia)*, Forja, Madrid 1984, pág. 55.

En ella, el concepto de impreso publicado añade a definiciones anteriores la característica de que debe ser aquél del que se hayan extraído más de seis ejemplares en el establecimiento en que se haya hecho la tirada. Además, desde su entrada en vigor, las condiciones requeridas para la fundación de un periódico eran: ponerlo en conocimiento de la primera autoridad gubernativa de la localidad en que vaya a publicarse, cuatro días antes de comenzar ésta; y presentar una declaración escrita de su fundador en determinados términos administrativos. Ciertamente, facilita el robustecimiento de una realidad, la empresa periodística, que ya venía dando señales de vida desde años anteriores.

-Ley de Policía de Imprenta de 26 de julio de 1883: fiel a la Constitución de 1876, se propuso con el objetivo de que

«las infracciones a lo prevenido en esta ley que no constituyan delito con arreglo al Código Penal sean corregidas gubernativamente por las mismas penas que ésta señala para las faltas cometidas por medio de la imprenta»³⁵.

O sea, que con ella se pretendía hacer desaparecer los delitos específicos de imprenta y las leyes especiales para la prensa en aquellas cuestiones ajenas a las contempladas en el Código Penal, al tiempo que se primaba la jurisdicción de los tribunales ordinarios³⁶.

Con esta ley se justificaba la instauración de dos principios: a) el respeto a la Constitución en el punto de la difusión de pensamiento; y b) la supremacía del Código Penal sobre las legislaciones especiales en materia de imprenta. Sobre este segundo punto comenta Sánchez Aranda:

³⁵ Marcelino TOBAJASS. *El periodismo español*, op. cit., pág. 60.

³⁶ Vid. José Javier SÁNCHEZ ARANDA, op. cit., págs. 29-31. La ley que, promulgada durante el segundo gobierno de Sagasta, estaría vigente hasta los inicios de la Guerra Civil española, concreta por vez primera la libertad de prensa reconocida en la Constitución de 1876, al mismo tiempo que añade cotas más amplias de actuación en la actividad informativa, al remitir al Código Penal en todos los casos en los que éste pudiera ser aplicado en cuestiones de prensa. No obstante, aunque definida como ley liberal, ligeramente intervencionista y de reconocimiento de garantías, no siempre mantuvo el talante generoso que proclamaba su articulado, ya que la aplicación de la misma estaba condicionada, en buena parte, por el gobierno de turno. En cualquier caso, el régimen de libertad del que gozó la prensa española desde la entrada en vigor de esta ley puede calificarse de libertad real. Un ejemplo de ello es el hecho de que, desde esa fecha, ya no será necesaria licencia previa ni autorización para la creación de nuevos periódicos, se regulará el derecho de rectificación, recayendo, asimismo, la representación del periódico ante el Gobierno y los Tribunales en el director, y, en su defecto, en el propietario, nota esta última con la que se incrementaron las cotas de seguridad y responsabilidad en la difusión de noticias.

«Es de una notable importancia, pues supone la consagración de un sistema represivo en el que desaparecen los delitos específicos de imprenta; de esta forma se reenviaban las posibles faltas al ámbito judicial que debía dictaminar de acuerdo a las leyes ordinarias. Se buscaba con esto otorgar a la prensa una más amplia libertad, de ahí que llevase por título Ley de Policía de Imprenta: quería así dejarse claro que interesaba sólo establecer las normas mínimas para que se desarrollara la actividad periódica sin causar problemas»³⁷.

Y concluye Celso Almuíña:

«La evolución del régimen [de la Restauración] permite que en 1881 lleguen de forma pacífica los Fusionistas al Poder. A partir de este momento, la libertad de movimientos será mucho mayor. Incluso la prensa republicana puede desenvolverse con relativa facilidad. La Ley de Policía de Imprenta de 1883 viene a recoger estas conquistas. La armonía entre Prensa y Poder es bastante buena, al menos durante una década, justamente hasta que comienza a plantearse la crisis finisecular»³⁸.

Respecto al articulado de la ley se contempla, para que una publicación no fuera considerada clandestina: la posesión del título de publicación legal -es decir, de la licencia (para lo que bastaba notificar el deseo de aparición cuatro días antes)-, la aparición con pie de imprenta, la entrega en el acto de su publicación de seis ejemplares a la autoridad gubernativa y la existencia de un representante legal que respaldara al conjunto.

B) La estructura empresarial

Bajo este término entendemos a todo el conjunto de relaciones entre grupos sociales o entes económicos que orientan, determinan y explican lo que la información es y significa en una sociedad determinada. Sería pues, la pieza organizadora en torno a la que gira la consideración de la prensa como «cuarto poder», manifestación y procedimiento ascendente desde el siglo XVIII:

«Nueva fuerza crítica frente a las élites de diverso tipo detentadora de los recién nacidos poderes -ejecutivo, legislativo y judicial- e

³⁷ José Javier SÁNCHEZ ARANDA, op. cit., pág. 29.

³⁸ Celso ALMUÍÑA FERNÁNDEZ, «Prensa y poder en la España Contemporánea», op. cit., pág. 312. Vid. Jean Michel DESVOIS, *La prensa en España (1900-1931)*, Siglo XXI de España Editores, Madrid 1977.

independiente también de los tres estamentos tradicionales»³⁹.

Sin embargo, dicha concepción no adquirió en España tintes de predominio absoluto. Sólo desde 1870-1880 y hasta la guerra civil de 1936 -esta tendencia resurgiría en la democracia-, la prensa española encontró en modelos como los que encarnaban *El Imparcial* o *El Liberal* a los representantes de una nueva tendencia, en la que se confunden la proximidad de las empresas periodísticas a grupos sociales de presión o a intereses económicos con la defensa de posturas críticas independientes. Esta novedad supuso:

-el fin de la concepción periodística extendida durante la primera mitad del siglo XIX, que presentaba un tipo de periodismo «personal» o «de partido», sin medios ni fuerza social, que no superaba en su tirada la cota de un círculo de amigos, que era órgano de expresión de un líder, de un grupo parlamentario o de una ideología más o menos definida:

«un club, un café, un ágora, un centro de conspiración cuando era menester, el sostén de la bohemia y el imprescindible peldaño para jóvenes ambiciosos y provincianos»⁴⁰.

-la aparición desde entonces, con una fuerza constante y progresiva, del fenómeno del *Nuevo Periodismo*. Algo que los norteamericanos comenzaron a descubrir a través de las modernas formas del sensacionalismo y que los ingleses bautizaban con el nombre de *New Journalism*, mientras los franceses hablaban de una *Edad de Oro* para la prensa. Los rotativos españoles de finales del siglo XIX lo aceptaron junto al periodismo de empresa. En consecuencia, otra forma de entender la prensa en la que se reunían el espíritu empresarial y el afán informativo. En palabras de Jesús Timoteo Álvarez:

«El periodismo, como la guerra, es, ante todo, cuestión de dinero. No se puede poner en marcha un diario sin importancia si no se adelanta una enorme suma. Si se cuenta con este primer factor, las plumas no faltarán. Todos los hombres y todas las causas que pueden pagar defensores los encuentran. El periódico está constituido por una entidad que manda porque paga y varios que escriben y obedecen porque cobran»⁴¹.

³⁹ Jesús TIMOTEO ÁLVAREZ, *Restauración y prensa de masas...*, op. cit., pág. 40.

⁴⁰ *Ib.*, pág. 66.

⁴¹ *Ib.*, pág. 70. Vid. Josep Lluís GÓMEZ MOMPART, «Prensa de opinión/Prensa de información. Los diarios españoles en la conformación de la sociedad-cultura de comunicación de masas», en AAVV, *Presse e pouvoir en Espagne. 1868-1975*, Ed. CCV-MPI, Burdeos 1993.

Y añade Celso Almuíña:

«Aunque el Sexenio Revolucionario supone un despertar de las tiradas, el empujón definitivo se produce en el paso del XIX al XX»⁴².

Prensa en definitiva de concepción empresarial, generadora de productos más flexibles y eclécticos en cuanto a la defensa de ideologías y afectos políticos y con el claro objetivo de convertirse, mediante el suministro de información, avisos y anuncios publicitarios, en instrumento económico, emisor de información para un público cada vez más numeroso.

El principal efecto de la implantación en España de este modo de hacer periodismo sería la fundación de sucesivas empresas periodísticas (como la Sociedad Editorial de España o Prensa Española), así como la reconversión de algunas de las responsables de los denominados órganos de opinión o políticos (por ejemplo, *El Globo*). Se dio paso, de este modo, al interés por las mejoras constantes, a las disputas del mercado de lectores y a las discusiones sobre una mayor tirada o carreras para captar la benevolencia de los gremios anunciantes. Asimismo, fue gracias a la aparición de ese modelo periodístico como se promovió en España la prioridad de la información sobre la ideologización, el descenso de los precios, la reducción del tiempo de edición, la inclusión de anuncios, el auge de los temas populares, la diferenciación clara de secciones, el uso de Agencias de noticias y corresponsales, la concepción de nuevos géneros, titulares mayores y más llamativos, el aumento de la paginación, etc⁴³.

Estas notas, junto al rasgo principal de considerar al periódico como un producto para ser vendido y del que se obtiene un beneficio económico, son algunas de las nuevas características que aportó este modelo de prensa, una realidad a cuyo éxito contribuyeron otros factores: a) el desarrollo de nuevos medios de comunicación y

⁴² Celso ALMUIÑA FERNÁNDEZ, *Aproximación a la Evolución Cuantitativa...*, op. cit., pág. 343.

⁴³ Pese a las notas destacadas, hemos de ser cautelosos: la implantación del nuevo modelo no se dio de un modo inmediato en el país. De hecho, durante los años de nuestro estudio, aún seguían predominando en la prensa española temas que podemos calificar más bien de los del viejo periodismo. Así destaca Celso Almuíña las siguientes cifras sobre las materias de la prensa decimonónica:

	1887	1892	1900
Políticas.....	497	481	520
Religiosas.....	118	121	103
Científicas, literarias, etc.....	242	234	342

Asimismo, a la altura de 1913, las cifras alcanzadas por la prensa política (583 periódicos- 29,4% del total) superaría notablemente a la de información (156 periódicos- 7,9% del total).

transporte (telégrafo y ferrocarril); b) la introducción de nueva maquinaria para la impresión; c) la configuración de un incipiente capitalismo de empresa que permitió las grandes inversiones en material e infraestructura; y d) el surgimiento, aunque tímido, de la profesión periodística⁴⁴.

Sobre este nuevo aspecto comenta Ricardo Manuel Martín de la Guardia que:

«Estos sistemas de dominio [las empresas periodísticas] van cambiando progresivamente, emparejada, en su evolución, al transcurrir de las propias leyes económicas, de ahí que sean el siglo XIX, y especialmente el XX, los centros de nuestra atención puesto que durante estos se produce la maduración del poder de esta clase de empresas».

Y añade este autor:

«En el origen del periodismo moderno, durante el siglo XVIII, fueron pequeños grupos o personas individuales, normalmente emparentadas familiarmente, los que pusieron en marcha los primeros embriones de lo que posteriormente serían empresas periodísticas en su sentido pleno (...). Hasta prácticamente el final de la centuria decimonona no se puede hablar de organización empresarial de prensa como tal. Son siempre negocios que dependen de otros más amplios de impresión o incluso de papelería-librería, aunque en numerosas ocasiones la importancia de los mismos rebasa el ámbito de lo individual y familiar, siendo en ocasiones partidos políticos o corporaciones (grupos privados, grupos vinculados a la Iglesia, etc.) Así, estos poseedores de prensa que carecen de un sentido comercial del producto que manejan, convierten a éste en un instrumento, generalmente político, a su servicio. Nada o muy poco importaba una posible rentabilidad económica»⁴⁵.

La ruptura de este modelo o «concepción artesanal», según Martín de la Guardia, se produjo desde las décadas de 1870-1880.

⁴⁴ Pese a que, desde finales del siglo XIX, la figura del periodista se encontraba representada por una amplia gama de actividades -desde el político, el intelectual, el artista (trío éste que marcaba, en la mayoría de los casos, la influencia, el apogeo o la decadencia del rotativo), pasando por el hombre de carrera y el escritor- también encontramos ya en esos momentos hombres que se dedicaban a tiempo completo a esos menesteres (como era el caso de los corresponsales) y que iban sentando las bases de la incipiente profesionalización de dicha tarea.

⁴⁵ Ricardo Manuel MARTÍN DE LA GUARDIA, «Consideraciones sobre la empresa periodística como factor clave para la Historia de la Prensa (siglos XIX-XX)», en *Actas del Congreso de Jóvenes Historiadores y Geógrafos*, Eudema, Madrid 1989, tomo II, págs. 652-654.

Desde ese momento, en aquel mundo de la información periodística se aprecia:

-la mentalidad de los nuevos empresarios, que se plantean a este ámbito como un negocio, como un sector económico más, susceptible de generar ingresos. «Y ello sin abandonar el enorme poder que sobre la Opinión ejerce»⁴⁶.

-un giro en el diseño de la información, que se va adaptando a los cambios sociales y económicos,

«convirtiéndose (...) en uno de los elementos sociales clave del siglo XX, en una de las líneas estructurales básicas de la sociedad de nuestros días»⁴⁷.

-la consagración de la fuerza de la prensa en función de la marcha de sus empresas. La madurez de éstas propició la mejora general de los productos finales -el periódico o la revista-, con tal vigor que, «junto a su creciente influencia en el tejido social, no pasa desapercibido ni por los grupos de presión ni por el propio Estado»⁴⁸.

Esos canales constituyeron, en gran medida, el nuevo soporte de expresión de la «opinión pública» española y, quizás, la vía que le ha permitido su más rápida expresión.

En concreto, en el país, la evolución de esos medios en los primeros años de la presente centuria arrojó datos como los siguientes:

AÑO	Nº DE PUBLICACIONES	Nº PUBL. PERIÓDICAS
1878	943	308
1882	1.136	917
1900	1.347	1.200
1913	1.980	1.980

Según las estadísticas de la época, esta evolución fue paralela a los índices de distribución geográfica de ejemplares y a la relación periódico/número de habitantes⁴⁹:

⁴⁶ Ricardo Manuel MARTÍN DE LA GUARDIA, op. cit., pág. 653.

⁴⁷ Jesús TIMOTEO ÁLVAREZ, *Restauración y prensa de masas...*, op. cit., pág. 170.

⁴⁸ Ricardo Manuel MARTÍN DE LA GUARDIA, op. cit., pág. 653.

⁴⁹ Sobre el caso concreto de la capital de España, vid. Jesús TIMOTEO ÁLVAREZ, «Estructura subterránea de la prensa en al Restauración. Madrid, centro de poder político», en *Madrid en la sociedad del siglo XIX*, Ed. Revista Alfoz, Madrid 1986.

1877.....	1 periódico/43.742 habitantes
1913.....	1 periódico/10.000 «
1920.....	1 periódico/9.080 «

Un conjunto de periódicos y revistas, pues, en el que se entremezcló aún la doble faceta expuesta: la que representaba al modelo clásico de prensa política y la que, desde finales del siglo XIX, trajeron consigo los medios que nacían o se adherían a la tendencia del *Nuevo Periodismo*. Entre los primeros, es decir, aquéllos que se presentaron como instrumento de fuerza ideológica en la lucha político-social, se significaron diarios como *El Siglo Futuro*. Entre los segundos, los que seguían la tendencia surgida hacia 1870 de combinar información y negocio en un intento de convertirse en un producto de consumo de masas, destacaron *La Europa*, *El Imparcial* y *El Liberal*.

Por ello, hablar de prensa española en la intersección de los siglos XIX y XX es hacer referencia, no tanto al modelo de diario clásico que acoge a los periódicos denominados de opinión o políticos, voces de personajes públicos, grupos o partidos y cuya finalidad es la de constituirse en aparato de propaganda de unas ideas determinadas, sino al conjunto de precedentes de lo que sería el periodismo de masas actual: prototipos de una incipiente prensa empresarial que sentó las bases del fenómeno que, con el tiempo, representaría con su modo de hacer al concepto mismo de la sociedad.

Al hilo de esto, conviene decir que, desde los años finales del siglo XIX, las perspectivas para el desarrollo y la evolución de este fenómeno en España se presentaban halagüeñas⁵⁰, pero que una serie de acontecimientos y circunstancias, intrínsecos a los propios periódicos y a la sociedad española, impidieron que se pudiera demostrar, con las tiradas, el mismo nivel millonario que ya estaban alcanzando los medios franceses, ingleses o norteamericanos. Ello obedeció, en parte, a que, pese al incremento de la población y a la legislación permisiva para la prensa, existieron unas trabas (económicas y sociales) que determinaron que una buena parte de estos medios no diera el salto hacia sólidos grupos empresariales de información, apoyados en el refrendo de miles de lectores. La conclu-

⁵⁰ Al respecto, apunta Jean Michel Desvois: «Las cifras muestran que la prensa estaba en pleno auge, con un aumento importante del número de las publicaciones -diarias y semanales-» (Jean Michel DESVOIS, *La prensa en España...*, op. cit., pág. 3).

sión fue que la prensa de ese momento se mantuvo como «un fenómeno enormemente restringido, elitista»⁵¹. No se olvide:

1) La situación de la sociedad española de aquel entonces:

-tasas de analfabetismo, en ocasiones del 70%⁵².

-escasa urbanización (sólo el 20% de la población).

-desarrollo industrial muy localizado (Cataluña, País Vasco, Asturias), economía predominantemente agraria y minoritariamente capitalista⁵³.

-estructura sociopolítica escasamente dinámica, baja participación de las clases populares en la vida política, existencia de grupos sociales aislados y situación política falseada por la clientela y el caciquismo.

-partidos o sindicatos de escasa implantación real.

2) El problema de la organización de los grandes periódicos nacionales, incapaces de separarse de la tutela de la administración pública y temerosos de operar como empresarios por cuenta propia, al margen de grupos económicos concretos. Fue por ello por lo que, en la mayoría de los casos, renunciaron a jugar el nuevo papel de prensa de masas o enlace entre la clase política y el resto de la sociedad de la Restauración, labor que retardaron hasta bien entrado el siglo XX.

Estas razones propiciaron, como indica Jesús Timoteo Alvarez, que

«los grandes diarios españoles no llegaron a convertirse en grupos de presión, en fuerzas autóctonas y fueron, por tanto,

⁵¹ Jesús TIMOTEO ÁLVAREZ, *Restauración y prensa de masas...*, op. cit., pág., 204.

⁵² Pese a estas tasas de analfabetismo tan elevadas, «lo cierto es -indica J.M. Desvois- que un periódico podía ser leído por el que sabía a un grupo de compañeros y ejercer así cierta influencia, y según ciertos testimonios esta práctica era frecuente, pero es seguro que este paliativo no favorecía el aumento de las tiradas y la expansión de la prensa» (J. M. DESVOIS, *La prensa en España...*, op. cit., pág. 2). Y añade el autor que, pese a la existencia, en esos años, de medios técnicos que permitían la difusión rápida de las noticias, éstas eran demasiado recientes para crear la exigencia de información que tenemos en la actualidad.

⁵³ Como apunta J.M. Desvois: «Las cifras demuestran que de 1900 a 1910 no varió en lo esencial la estructura económica del país, que seguía siendo fundamentalmente agrario y exportador de materias primas, es decir, subdesarrollado. [Ello explica] que un periódico diario, que costaba cinco céntimos, representara para la mayoría de las familias un verdadero lujo; y, aún teniendo dinero para comprarlo, es dudoso que tuvieran tiempo para leerlo» (J. M. DESVOIS, *La prensa en España...*, op. cit., pág. 1).

responsables directos de la incomunicación entre la clase política y el resto de la población española, lo cual repercute en el funcionamiento del sistema político de la Restauración»⁵⁴.

Pese a lo anterior, el mismo autor también señalaría que, mientras se consolidaba este fenómeno de incipiente prensa de masas,

«el nexo último, el instrumento único capaz, finalmente, de acercarse a las masas era, a principios de siglo el periódico: lo estaba siendo en otros países de Occidente y debía serlo aquí (...). Por eso el periódico se convierte en elemento generador de esperanzas y entusiasmos colectivos, en agente organizador de la vida social, en fuerza creadora del devenir colectivo, ya que todo nuevo soberano [la masa] cuenta con poderosos semejantes [los periódicos] que terminan por organizar su vida»⁵⁵.

* * *

A la vista queda, la doble tendencia apuntada -la representada por la prensa política y la inaugurada por las fórmulas del **Nuevo Periodismo**- contribuyeron, según sus posibilidades, a servir de canal a la «opinión pública» española contemporánea. Sus formas de actuación quedan como ejemplo para las iniciativas que, en las últimas décadas del denominado «Siglo de la Información», surgen con el afán de canalizar el sentir social en todas las facetas en las que éste se manifiesta.

5. BIBLIOGRAFÍA

ALMUIÑA FERNÁNDEZ, Celso, «Prensa y poder en la España Con temporánea», en *Investigaciones históricas*, Departamentos de Historia Moderna y Contemporánea, Universidad de Valladolid, Valladolid 1978.

---, *Aproximación a la Evolución Cuantitativa de la Prensa Española entre 1868-1930*, en «Investigaciones Históricas», Ed. Universidad de Valladolid, Valladolid 1980.

⁵⁴ Jesús TIMOTEO ALVAREZ, *Restauración y prensa de masas...*, op. cit., pág. 386.

⁵⁵ Jesús TIMOTEO ALVAREZ y otros, *Historia de los Medios de Comunicación en España, Periodismo, Imagen y Publicidad (1900-1990)*, Ariel Comunicación, Barcelona 1989, pág. 21.

- DADER, José Luis, *Periodismo y pseudocomunicación política. Contribuciones del periodismo a las democracias simbólicas*, Eunsa, Pamplona 1983.
- , *Apuntes para un curso general de Opinión Pública y Periodismo*, texto inédito, Facultad de Ciencias de la Información, Universidad de Navarra, Pamplona 1988.
- EGIDO LÓPEZ, Teófanos, *Opinión pública y oposición al poder en la España del siglo XVIII (1713-1759)*, Universidad de Valladolid, Valladolid 1971.
- GÓMEZ APARICIO, Pedro, *Historia del periodismo español (De la Revolución de Septiembre al desastre colonial)*, Editorial Nacional, Madrid 1971.
- MARTÍN DE LA GUARDIA, Ricardo Manuel, «Consideraciones sobre la empresa periodística como factor clave para la Historia de la Prensa (siglos XIX-XX)», en *Actas del Congreso de Jóvenes Historiadores y Geógrafos*, Eudema, Madrid 1989.
- MONZÓN ARRIBAS, Cándido, *La opinión pública. Teorías, concepto y métodos*, Tecnos, Madrid 1990.
- SÁNCHEZ ARANDA, José Javier, *Lecciones de Historia del periodismo español*, Facultad de Ciencias de la Información, Universidad de Navarra, Pamplona 1988.
- TIMOTEO ÁLVAREZ, Jesús, *Restauración y prensa de masas. Los engranajes de un sistema (1875-1873)*, Eunsa, Pamplona 1981.
- TOBAJAS, Marcelino, *El periodismo español (Notas para su historia)*, Forja, Madrid 1984.